

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 298 Sábado 10 de diciembre de 2016

Sec. IV. Pág. 77752

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63572 BARCELONA

Edicto.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de los Mercantil n.º 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso Voluntario abreviado 582/2016 Sección E

NIG:0801947120168005599

Fecha del auto de declaración: 8-11-2016

Clase de concurso: Voluntario/abreviado

Entidad concursada: DATKNOSYS SL con CIF B-64097016, con domicilio en

Barcelona C/Gran Via de Carles III, 84

Administradores concursales: se ha designado como administrador concursal:

Trinidad Roig Farran, de profesión economista

Dirección postal: Avda Diagonal 604, 4.º 2.ª, Barcelona

Dirección electrónica: smrcons@smrcons.com

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a las administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111 (edificio C) Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.6 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal de los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 9 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160086093-1